

Edicto

Con el fin de proceder a la formación de
so del ganado caballar y mular, se avisa a los vecinos
de este municipio para que dentro del plazo de ocho
días se presenten en la Secretaría de este ayuntamien-
to, todos los que posean ganado de dichas clases, pa-
ra declarar el número y clase de cada uno.

Salinas de Añana a 15 de enero de 1928.

El alcalde
Fernán Celada

